

SANTA CRUZ, 25 de Octubre de 2022.

VISTOS

- :**
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. ✓ El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. ✓ Memorandum N°170 de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal.
 7. ✓ El detalle de las cotizaciones **3864-395-COT22**, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 21.10.2022 al 24.10.2022. ✓
 8. ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. ✓ Términos de Referencia.
 10. ✓ Cuadro Comparativo de Ofertas.

CONSIDERANDO

- :**
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la adquisición de : 107 bolsas de pañal adulto, similar a Cotidian Plus, talla G por 36 unidades y de :cintura 110 a 130cm, peso más de 75kg para incontinencia fuerte, y 12 bolsas de pañal adulto similar a Cotidian Plus, talla M por 36 unidades de : Cintura 90 a 110cm, peso hasta 75kg, para incontinencia fuerte.
 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "**COMERCIAL JUAN ESTEBAN PEREZ ZAMBRANO E.I.R.L.**" ✓ **RUT: 76.334.572-6**, por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales .
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo a Presupuesto Productos Farmacéuticos Programa Farmacia Municipal Tú Santa Cruz.

DECRETO

- :**
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor "**COMERCIAL JUAN ESTEBAN PEREZ ZAMBRANO E.I.R.L.**" **RUT:76.334.572-6** ✓ para la adquisición de 119 Bolsas de Pañales de Adulto, para Farmacia Municipal Tú Santa Cruz, según **orden de compra N°3864-778-AG22**, por un monto de **\$1.804.111.- IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999.001.001.
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA ✓
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES ✓
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)